

8945-9

I. UNIDAD RESPONSABLE
 I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIA PEREZ RAMOS** II.3.-ORIGEN **México Jalisco**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **PERM6911185R6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

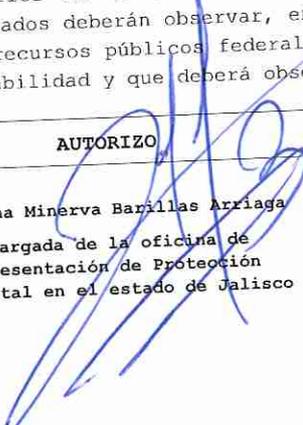
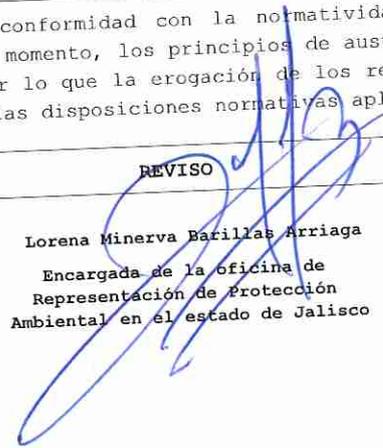
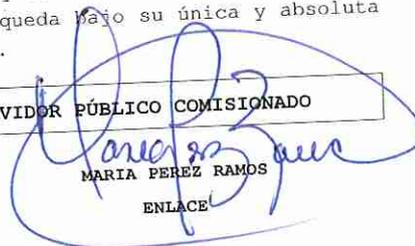
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE		
Arandas Jalisco	08/08/2024	09/08/2024	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00	
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
 REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES
 REALIZAR ACTOS DE NOTIFICACION DE ACUERDOS JURIDICOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
 Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>Lorena Minerva Barillas Arriaga Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco</p>	<p>REVISO</p>  <p>Lorena Minerva Barillas Arriaga Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  <p>MARIA PEREZ RAMOS ENLACE</p>
--	---	---



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Oficina de Representación de protección Ambiental en Jalisco
Subdelegación de Inspección Industrial

María Pérez Ramos

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 049/2024
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ SII/001/2024

Guadalajara, Jalisco

08-ago-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 8 de agosto al 9 agosto 2024 para realizar la siguiente actividad:
Realizar actos de notificación de acuerdos jurídicos en el municipio de Arandas, Jalisco.

En el Vehículo de placas: ^{INFJ 100} Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 y 120, y 121 de la Ley General de Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

La C. Encargada de Despacho


Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av. Plan de San Luis No. 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: María Pérez Ramos
Área: Subdelegación de Inspección Industrial
Número Oficio: SI 049/2024
Lugar de la comisión: Municipio de Arandas, Jalisco.
Periodo de la comisión: De 8 de agosto al 9 de agosto del 2024

Objetivo de la Comisión	Realizar notificación del acuerdo de emplazamiento a la empresa TEQUILA LOS ALAMBIQUES.
Síntesis	Se realizó la entrega de citatorio a la empresa TEQUILA LOS ALAMBIQUES, S.A. DE C.V. ubicada en el municipio de Arandas, para la notificación el día siguiente; el día 9 se realizó la notificación del acuerdo de emplazamiento para posteriormente recibir los alimentos y regresar a la ciudad de Guadalajara.
Conclusión	Se logró la notificación del acuerdo de emplazamiento.
Resultados Obtenidos	Se levantó el citatorio y notificación del acuerdo de emplazamiento enviado por oficinas centrales.
Contribución	Se contribuyó en el seguimiento al procedimiento administrativo de la visita de inspección.

ATENTAMENTE María Pérez Ramos	Vo. Bo. Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga
--------------------------------------	--

solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.